



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 037

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2019.000.72.00	PERTENENCIA	JAIRO QUINTERO BRICEÑO	ISIDRO MOGOLLON BLANCO Y OTRAS	UNO	FIJA FECHA INSPECCION JUDICIAL	04-05-2021
2019.00.243.00	ESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO	TERESA CAMACHO DE PINTO	ROSALBINA BERMUDEZ	UNO	FIJA FECHA AUDIENCIA	04-05-2021
2020.0000.8.00	EJECUTIVO (mín.)	GERMAN GUILLEMO TOLOZA	JULIANA PAOLA RINCÓN Y OTRAS	UNO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	04-05-2021
2020.0000.8.00	EJECUTIVO (mín.)	GERMAN GUILERMO TOLOZA	JULIANA PAOLA RINCÓN Y OTRAS	DOS	NIEGA SOLICITUD Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE	04-05-2021
2020.000.81.00	EJECUTIVO (mín)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOTA CORREA Y JOSÉ MARIA BARAJAS	UNO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	04-05-2021
2020.00.106.00	EJECUTIVO (mín.)	ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ	JOSÉ MARÍA RINCÓN HERRERA	UNO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	04-05-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy cinco (05) de mayo de dosmil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José del Carmen Cruz Rincón', written in a cursive style.

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.